

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 29 DE MAYO DE 1965

NÚM. 122

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de una máquina de imprimir plana, cilíndrica y automática de 56 por 77 cms. con destino a la Imprenta Provincial.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.
3268

* * *

Habiendo solicitado autorización D.ª Artemia Alvarez Fernández, vecina de Villiguer (Ayuntamiento de Villasabariago), para realizar un cruce del camino vecinal de «Vega de los Arboles a la C.ª Adanero Gijón», Km. 7, Hm. 4, con alcantarilla para riego con cañón de 5 m. de longitud y paso salvacunetas de 3 m.; se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se

consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Diputación.

León, 8 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2951 Núm. 1627.—94,50 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Gradefes, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamiento de dicho término municipal formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta primera, 9.322; segunda, 7.559. Labor regadío primera, 6.802; segunda, 5.102; tercera, 4.253; cuarta, 2.892; quinta, 1.702.—Plantas industriales (lúpulo) única, 22.350.—Prado regadío primera, 7.083; segunda, 5.428; tercera, 4.188; cuarta, 2.947; quinta, 1.705.—Labor regadío con frutales primera, 9.167; segunda, 7.624.—Labor seco primera, 1.686.—Labor seco y era segunda, 1.250.—Labor seco tercera, 1.202; cuarta, 669; quinta, 426; sexta, 87.—Viña primera, 1.672; segunda, 1.018; tercera, 756.—Prado seco primera, 3.173; segunda, 2.251; terce-

ra, 1.431; cuarta, 817.—Pastos primera, 448; segunda, 306; tercera, 106.—Arboles ribera primera, 3.142; segunda, 2.441.—Robledal primera, 605; segunda, 405.—Pinar maderable única, 706.—Monte bajo primera, 375; segunda, 222.—M. U. P. núm. 110: Robledal segunda, 405.—Monte bajo tercera, 100.—Pastos cuarta, 50.—Monte de Utilidad Pública número 111: Robledal segunda, 405.—Monte bajo tercera, 100.—Pastos segunda, 306; cuarta, 50.—M. U. P. número 112: Robledal segunda, 405.—Monte bajo tercera, 100.—Pastos segunda, 306; cuarta, 50.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.
3153

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamiento de dicho término municipal formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma

Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta única, 11.085. — Labor regadío primera, 7.823; segunda, 5.612; tercera, 3.742; cuarta, 2.042. — Labor regadío con frutales única, 11.226. — Prado regadío primera, 8.737; segunda, 5.635; tercera, 3.154. — Labor secano primera, 1.832; segunda, 1.056; tercera, 571; cuarta, 184. — Viña única, 1.541. — Prado secano única, 2.763. — Frutales secano única, 2.427. — Pastos primera, 533; segunda, 363; tercera, 106. — Arboles ribera primera, 3.667; segunda, 2.492.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3150

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villaquejada, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta, única 9.674. — Labor regadío, primera 7.143; segunda 5.612; tercera 4.592; cuarta 3.403; quinta 2.552. Labor regadío con frutales, única 9.682. Prado regadío, única 5.222. — Labor secano, primera 1.395; segunda 960; tercera 571; cuarta 329; quinta 136. — Viña, primera 2.588; segunda 1.672; tercera 756. — Prado secano, única 2.353. — Pastos, primera 448; segunda 78. — Arboles ribera, única, 3.894. — Frutales secano, única 2.203. — Monte bajo, única 285.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3161

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite

a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villamañán, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta, primera 11.789; segunda 10.732; tercera 10.027. — Labor regadío, primera 7.653; segunda 6.462; tercera 5.443; cuarta 4.422; quinta 3.062. — Labor regadío con frutales, única 10.711. Eras y labor secano, primera 1.493. — Labor secano, segunda 960; tercera 669; cuarta 378; quinta 184. — Viña, primera 2.980; segunda 1.672; tercera 1.280. — Prado secano, primera 2.661; segunda 1.842; tercera 1.227. — Pastos, primera 477; segunda 420; tercera 306; cuarta 78. — Arboles ribera, primera 3.843; segunda 2.966. — Frutales secano, única 2.203.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3164

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta, única 8.970. — Labor riego, primera, 5.953; segunda 4.422; tercera 1.871. Labor riego con frutales, única 8.653. Prado riego, primera 5.635; segunda 2.533. — Labor secano, 1.ª 1.347. Labor secano y era, segunda 862. — Labor secano, tercera 523; cuarta 281; quinta 136. — Viña, primera 2.980; segunda 2.195; tercera 1.018. — Prado secano, primera 2.661; segunda 1.626; tercera 817. — Pastos, primera 363; segunda 78. — Arboles ribera, única 2.266. — Robledal, única 154; Pinar maderable, única 390. — Monte bajo, única 222.

La base liquidable, es el cincuenta

por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3146

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Labor regadío, primera 4.422; segunda 3.062; tercera 1.871. — Labor secano y era, primera 1.104. — Labor secano, segunda 911; tercera 669; cuarta 378; quinta 136. — Viña, primera 2.980; segunda 1.803; tercera 887; cuarta 364. — Prado secano, primera 2.763; segunda 1.636; tercera 817. — Pastos, primera 363; segunda 78. — Arboles ribera, única 2.441. — Arboles ribera (suelo), única 123. — Arboles ribera (vuelo), única 2.318. — Frutales secano, única 1.978. — Pinar repoblación, exento. — Monte bajo, única 161.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3142

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de León, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamiento de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta, primera 12.847; segunda

10.379.—Labor riego, primera 6.973; segunda 4.763; tercera 2.042.—Plantas industriales (lúpulo), única 30.725.—Labor regadío con frutales, única 11.226.—Prado regadío, primera 7.290; segunda 5.015; tercera 2.119.—Labor seco y era, primera 1.493; segunda 1.008; tercera 475; cuarta 281; quinta 136.—Viña, única 2.195.—Prado seco, primera 2.968; segunda 1.534.—Pastos, primera 420; segunda 306; tercera 78.—Arboles ribera, primera 3.142; segunda 2.616; tercera 1.565.—Robledal, única 305.—Pinar maderable, única 706.—Monte bajo, única 253.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B. : El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3152

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villaornate, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación, son los siguientes:

Labor regadío, primera, 5.782; segunda 4.422; tercera 3.062.—Labor regadío con frutales, única 7.109.—Prado regadío, única 4.808.—Era y labor seco, primera 1.493; labor seco, segunda 862; tercera 475; cuarta 232.—Viña, primera 2.064; segunda 1.410.—Prado seco, única 2.558.—Pastos, primera 448; segunda 78.—Arboles ribera, única 3.142.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3162

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Carrocera, para su examen y ex-

posición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única, 7.912.—Labor regadío primera, 5.782; segunda, 3.403.—Plantas industriales (lúpulo) única 29.050.—Prado regadío primera, 6.463; segunda, 4.601; tercera, 2.533.—Labor regadío con frutales única, 7.624.—Labor seco y era segunda, 911.—Labor seco tercera, 426; cuarta, 136.—Viña única, 495.—Frutales seco única, 2.877.—Prado seco única, 2.455.—Pastos primera, 420; tercera, 78.—Arboles ribera única, 2.616.—Monte bajo segunda, 315.—Pinar repoblación, exento.

M. U. P. núm. 83:

Pastos cuarta, 50.

M. U. P. núm. 84:

Pastos cuarta, 50.

M. U. P. núm. 85:

Monte bajo primera, 345.

M. U. P. núm. 86:

Monte bajo primera, 345.—Pastos segunda, 164.

M. U. P. núm. 87:

Pastos segunda, 164.

M. U. P. núm. 88:

Pastos cuarta, 50.

M. U. P. núm. 89:

Monte bajo primera, 345.—Pastos segunda, 164.

M. U. P. núm. 90:

Pastos cuarta, 50.

M. U. P. núm. 91:

Pastos tercera, 78.

M. U. P. núm. 92:

Pastos cuarta, 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3159

° ° °

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Armunia, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término

municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta, única 10.379.—Labor regadío primera 6.462; segunda 4.592; tercera 1.871.—Plantas industriales (lúpulo), única 30.725.—Prado regadío, primera 6.872; segunda 4.808; tercera 2.316.—Labor regadío con frutales, única, 10.197.—Labor seco y era, primera 1.056; segunda 378.—Viña, única 2.326.—Prado seco, única 2.866.—Pastos, primera 448; segunda 78.—Arboles ribera, única 2.966.—Monte bajo, única 253.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B. : El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3160

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Cuadros, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta, única 8.970.—Labor regadío, primera; 6.292; segunda 5.272; tercera 4.083; cuarta 3.062; quinta 2.042.—Plantas industriales (lúpulo), única, 29.050.—Prado regadío, primera 6.669; segunda 5.015; tercera 3.981; cuarta 3.154.—Labor regadío con frutales, primera 8.653; segunda 7.109.—Labor seco, primera 1.493; segunda y era 960; tercera 475; cuarta 136.—Viña, primera 1.672; segunda 625.—Frutales seco, única 2.652.—Prado seco, primera 3.275; segunda 2.046; tercera 1.329.—Pastos, primera 448, segunda 78.—Arboles ribera, primera 2.966; segunda 2.441.—Robledal única 456.—Pinar maderable única 706.—Pinar repoblación, exento. Monte bajo, segunda 222.—M. U. Pública núm. 97: Labor seco, cuarta 136.—Monte bajo, primera 253.—Pastos segunda 78.—M. U. P. número 98: Labor seco, quinta 87.—Monte bajo tercera 100.—Pastos, tercera 50.—Monte U. P. núm. 99: Labor seco, quinta 87.—Monte bajo, tercera 100.—Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 100: Labor seco, quinta 87.—Pinar repoblación,

exento.—Pastos tercera 50. M. U. Pública núm. 101: Monte bajo, tercera 100.—Pastos, tercera 50.—M. U. P. número 102: Pastos, tercera 50.—Monte U. P. núm. 103: Labor secano, quinta 87.—Pinar repoblación, exento.—Monte bajo, tercera 100.—Pastos, tercera 50

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández, 3157

Entidades menores

Junta Vecinal de Villadiego

Aprobadas las Ordenanzas fiscales, de parcelas de terrenos, leñas, eras y pastos, se hacen publicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones.

Villadiego, 12 de mayo de 1965.—El Presidente, Gaudencio Fernández.

2916 Núm. 1628.—52,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de D.ª Tarsila Alonso Mayo y su esposo don Victoriano Fernández Rodríguez, representados por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D.ª Alejandra Urbaneja Rodríguez y otros, sobre declaración de indivisión de bienes, y su venta en pública subasta, en los cuales, dando cumplimiento a la sentencia dictada, hoy en ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, como una sola finca, la siguiente:

«Casa en el casco de esta ciudad de León, Parroquia del Mercado, calle de San Francisco, número 17 bis, compuesta de piso natural o bajo, principal y azotea, con otras dependencias, patio y huerta, hace todo aproximadamente setecientos setenta y un metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente o Poniente, con calle de San Francisco por la que tiene su única entrada; Mediodía o derecha entrando, casa de D. Antonio López; Norte o iz-

quierda, con otra del Ayuntamiento de León, y Oriente o espalda, con casa de herederos de D. Vicente Quijano, inscrita a nombre de los cuatro compradores y en usufructo vitalicio a favor de D. Santiago Alonso Muñiz, casado con D.ª Tarsila Mayo Palazuelo, al tomo 507, libro 30 de León, folio 178 vuelto, finca 1.118, inscripción 5.ª, de 22 de marzo de 1944. La parte edificada es de solo 234 metros cuadrados, y el resto es patio y huerto o solar sin más acceso que por la calle de su situación o de San Francisco. La casa tiene trece metros de fachada por diez y ocho de fondo, sin más que planta baja, alta con una sola vivienda y desván».

El tipo de subasta ha sido fijado en la sentencia dictada en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165.000) pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de junio próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo fijado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

3052 Núm. 1567.—362,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos ab-intestato, por fallecimiento de D. Albino García Rodríguez, de 58 años de edad, hijo de Ignacio García Valbuena y de D.ª Leonarda Rodríguez González, y que falleció en Garfín, el día 5 de abril de 1965, siendo natural de Valdealcón; de estado casado con D.ª Agustina Urdiales Ferreras, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, y habiendo fallecido con anterioridad sus referidos padres; reclamando su herencia su referida esposa y hermano de doble vínculo D. Auspicio García Rodríguez; y de conformidad con lo establecido en el art. 984 de la Ley Procesal Civil, se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 30 días a reclamarlo, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León, a 18 de mayo de 1965.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3088 Núm. 1620.—173,25 ptas.

Juzgado Comarcal de Murias de Paredes

Don Siro Fernández Robles, Juez del número 2 de la ciudad de León y por prórroga de jurisdicción al Juzgado Comarcal de Murias de Paredes (León).

Hago público: Que en ejecución de sentencia firme dictada en proceso civil de cognición núm. 7 de 1963, seguido a instancia de D. Ildelfonso Arias Arias, vecino de Villarrodrigo de Ordás, representado por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis, y defendido por el Letrado D. Emeterio Morán, contra el ejecutado D. Eulogio Blanco Fernández, vecino de León, en reclamación de cantidad principal de cuatro mil cuatrocientas pesetas, y la de cuatro mil más que se calculan para costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al efecto, por término de ocho días.

Primero: Un camión marca Ford Thames, matrícula M-211.844, matriculado a nombre del ejecutado don Eulogio Blanco Fernández, y valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Segundo: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Murias de Paredes, el día once de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Tercero: Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación.

Cuarto: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Quinto: Se autoriza al que quede con dichos bienes cederlos a un tercero.

Sexto: Los bienes embargados, los que les interesen lo pueden examinar en la ciudad de León, calle Solares de la Vega, B, núm. 46, depositado en la persona de D. Urbano Blanco Rodríguez, padre del ejecutado.

Dado en Murias de Paredes, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Comarcal, P. P., Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

3251 Núm. 1626.—288,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 181.072 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3044 Núm. 1584.—52,50 ptas.

Imprenta Provincial